

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día lunes cuatro de marzo del año dos mil diecinueve

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día viernes quince de febrero del dos mil diecinueve, ingreso por medio de correo electrónico de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante UAIP ANDA) solicitud de información, por parte de la ciudadana: _____, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: _____, solicitando lo siguiente:
 - 1) **Cuál es el parámetro para determinar los periodos y horarios de abastecimiento de agua potable en la Urb. AltaVista, desde lo que comprende de Ilopango, Tonacatepeque y San Martín y las actas de aprobación de Junta de Gobierno de los mismos.**
 - 2) **Cuál es el horario y periodo de abastecimiento de agua potable de la Col. Escalón, Col. San Benito y Col. Roma.**
- II) Mediante resolución de las quince horas con diez minutos del día viernes quince de febrero del presente año, se le previno a la ciudadana: _____, que completara el formulario de solicitud de información; a fin de cumplir con los requisitos que la ley establece.
- III) El día lunes dieciocho de febrero del presente año, mediante correo electrónico, la ciudadana: _____, Subsano la prevención relacionada en el romano II) solicitando lo siguiente:
 - 1) **Cuál es el parámetro para determinar los periodos y horarios de abastecimiento de agua potable en la Urb. AltaVista, desde lo que comprende de Ilopango, Tonacatepeque y San Martín y las actas de aprobación de Junta de Gobierno de los mismos.**
 - 2) **Cuál es el horario y periodo de abastecimiento de agua potable de la Col. Escalón, Col. San Benito y Col. Roma.**
- IV) En cumplimiento a lo establecido en artículo 70 de la LAIP, la suscrita Oficial de Información al aceptar la solicitud de información el día lunes 18 de febrero del presente, transmitió el requerimiento de información a las Unidades administrativas competentes, con la finalidad de que localice lo solicitado y comunique la manera en que se encuentra disponible y se verifiquen la clasificación de la información.
- V) Sobre lo peticionado Unidad de Secretaria Institucional manifestó: *En cumplimiento a su solicitud de fecha 18 de febrero de 2019 y al derecho al Acceso a la Información Pública y los principios: Disponibilidad, Prontitud, Integridad, entre otros) que establecen los artículos 2 y 4 de dicha ley; hago de su conocimiento que al realizar la búsqueda de en los documentos que resguarda esta unidad no existen acuerdos de Junta de Gobierno específicos en los que se establezca un parámetro para determinar los periodos y horarios de abastecimiento de agua potable en las diferentes zonas a nivel nacional; sin embargo, es la Dirección Regional Metropolitana la que se encarga de la distribución de la zona señalada en su solicitud; razón por la cual me permito sugerir que dicho requerimiento sea canalizado a través de ellos.*
- VI) Sobre lo peticionado, en la presente resolución Sub Dirección Región Metropolitana Institucional proporciono la siguiente información: *Alta Vista es abastecido por el sistema Rio Lempa, dos días a Soyapango, tres días las Alta Vista.*
 - 1) **Cuál es el parámetro para determinar los periodos y horarios de abastecimiento de agua potable en la Urb. AltaVista, desde lo que comprende de Ilopango, Tonacatepeque y San Martín y las actas de**

aprobación de Junta de Gobierno de los mismos. *Los días que les toca su abastecimiento se distribuye durante tres días los diferentes sectores de la siguiente manera:*

DÍA	HORARIO	DESCRIPCION
Primer día	a) De 4:AM a 4:AM / Total 24 horas	Colonia Veracruz, todo San Bartolo, comunidades Unida.
	b) De 12:00 M A 22:00 1º Y 2º DÍA	Polígono A, polígono O
Segundo día	De 4:00 AM a 4:00 PM	Polígono 12 al 18 y del 53 al 60
Tercer día	De 4:AM a 4:AM / Total 24 horas, 2º y 3º día	Polígono del 19-52, 61-66 y del 6-12

NOTA: Es importante mencionar que para lograr estos horarios de abastecimiento de se debe de tener operación normal en el sistema Rio Lempa.

2) Cuál es el horario y periodo de abastecimiento de agua potable de la Col. Escalón, Col. San Benito y Col. Roma.

- **Colonia Escalón:** *Existen cinco fuentes de abastecimiento con diferentes horarios uno por gravedad y otros por bombeo, los horarios de distribución por gravedad andan por un promedio de 4:00 AM a 14:00 horas y horarios por bombeo entre 4:00 a 20:00 horas todos los días.*
- **Colonia San Benito:** el abastecimiento anda por un promedio de 4:00 AM a 20:00 horas; algunas veces el horario cambia debido a cortes obligados por reparaciones en la red.

A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos. Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos, en razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: 1) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, que se encuentra relacionada en romano VI) de la presente resolución. **2) ENTRÉGASELE** al solicitante la información requerida gestionada bajo el número de referencia **021-39-2019** por medio del presente informe oficial. **3) NOTIFÍQUESE** la presente resolución y entréguese la información a la dirección electrónica proporcionada por el ciudadano como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

Licda. Morena Guadalupe Juarez Guzmán
Oficial de Información Pública de ANDA

Oficina de información y respuesta